

	Municipio De Bello INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO NIT. 811.017.837-4	CÓDIGO: FGA.
		Versión: 1
		Fecha: 28/12/10
		Pág. 1

AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA Nro. de proceso: MC-01-2023

El presente aviso de convocatoria pública se publica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y por medio del mismo, se convoca a participar a todos los oferentes interesados, y a las veedurías ciudadanas, al proceso de la referencia, adelantado por la Institución Educativa LICEO ANTIOQUEÑO, con los siguientes parámetros e información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Institución Educativa LICEO ANTIOQUEÑO
Dirección Carrera 57A NO 37-115, Bello, Antioquia.

2. DIRECCION DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Plataforma SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

“ADECUACIÓN DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION LICEO ANTIOQUEÑO.”

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	Descripción
F	72	10	15	07	72101507	Servicio de mantenimiento de edificio

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001, estipula que los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal.

Por lo anterior, la modalidad de selección adoptada para el presente proceso es MÍNIMA CUANTÍA, la cual se fundamenta en:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1, SUBSECCIÓN 5 Capitulo II del Decreto 1082 DE 2015 (procedimiento mínima cuantía).

Esta modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley (licitación pública), por

	Municipio De Bello INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO NIT. 811.017.837-4	CÓDIGO: FGA.
		Versión: 1
		Fecha: 28/12/10
		Pág. 2

lo cual y como quiera que la cuantía del proceso se encuentra dentro del monto de la mínima cuantía de la entidad territorial, la modalidad de SELECCIÓN será de MÍNIMA CUANTÍA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución total del contrato será de un diez (10) días, contados a partir del inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

6. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA:

La fecha límite para presentar propuestas será **HASTA FECHA** (11 de diciembre de 2023 a hasta las 1:00 pm).

Le presentación de la oferta será a través de la plataforma SECOP II, de forma escrita, como se indica en los pliegos.

El oferente es el único responsable de la elaboración de la propuesta económica.

El idioma del presente proceso de contratación será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren estos Pliegos de Condiciones, emitidas en idioma diferente, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al mismo.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso es de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$75.155.440)** incluido AU, Costos Directos e Indirectos.

El valor del contrato será pagado al contratista bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables, en un pago correspondiente al 95% una vez recibida a satisfacción la obra por parte del supervisor.

El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del mismo, para efectos de realizar los descuentos a que hubiera lugar.

La Institución Educativa pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura expedida con el lleno de los requisitos legales o documento equivalente (artículo 617 del Estatuto Tributario).
- Actas con cantidades de forma clara, sustentadas en fotos, informe de actividades y demás soportes necesario para acreditar la ejecución de la obra, por parte del contratista.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y honorarios, así como con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, incluidos los aportes a favor del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, cuando correspondan.

	Municipio De Bello INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO NIT. 811.017.837-4	CÓDIGO: FGA.
		Versión: 1
		Fecha: 28/12/10
		Pág. 3

- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Acta de liquidación (para el último pago).

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.

La Institución Educativa podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados.

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo N° 020 (del 24 de noviembre de 2020) "Por medio del cual se adopta la norma sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el municipio de Bello", los oferentes deben tener en cuenta las siguientes impuestos municipales para presentar su oferta:

Industria y comercio (1%)	1,00%
Estampilla de la Universidad de Antioquia (0,20%)	0,20%
Estampilla Pro cultura (0.50%)	0,50%
Estampilla pro bienestar del Adulto Mayor (2%)	2,00%
Tasa pro deporte y recreación (1%)	1,00%
Impuesto Art. 6 Ley 1106/06 – Contribución especial (5%)	5,00%

Adicionalmente, se realizará el cobro de industria y comercio (cuando aplique) y demás impuestos, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable teniendo en cuenta el servicio objeto del contrato, la naturaleza Jurídica de las partes y el valor del contrato.

7.1. PARTIDA PRESUPUESTAL:

Los pagos que deba efectuar la Institución Educativa, en razón del presente contrato se harán con cargo a las siguientes disponibilidades:

CDP No.	Código	Nombre	Rubro	Valor
33	148	Servicios generales de construcción	03.2.3.2.02.02.005.04.02.09.	\$75.155.440

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

	Municipio De Bello INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO NIT. 811.017.837-4	CÓDIGO: FGA.
		Versión: 1
		Fecha: 28/12/10
		Pág. 4

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria limitada a MIPYMES, para que presenten manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta la fecha prevista en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

La misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a MIPYMES, la de cumplir con su condición de MIPYMES, lo cual se acreditará de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA. Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente MIPYMES, caso contrario será abierta.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- A. El domicilio principal de las Mipyme departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal esté en el departamento de ejecución contractual, para lo cual se tomará la dirección que señaló en el RUT.
- B. Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés.
- C. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

	Municipio De Bello INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO NIT. 811.017.837-4	CÓDIGO: FGA.
		Versión: 1
		Fecha: 28/12/10
		Pág. 5

La Institución Educativa expedirá el aviso indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Si vencido el plazo de presentación de ofertas, se presenta una sola propuesta,, se continuara el proceso con la única oferta presentada. Si el proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria es declarado desierto, será iniciado nuevamente sin la restricción de participación.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

El proponente MIPYMES, al momento de presentación de su oferta, debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015):

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las condiciones de participación se encuentran incluidas en los pliegos de la invitación pública, los cuales se enuncian a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la oferta
- Capacidad jurídica
- Existencia y representación legal
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales
- Experiencia
- Experiencia y formación del equipo de trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

	Municipio De Bello INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO NIT. 811.017.837-4	CÓDIGO: FGA.
		Versión: 1
		Fecha: 28/12/10
		Pág. 6

La institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación.

ANEXOS

1. Anexo 1 – Anexo Técnico

FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
3. Formato 3 – Conformación de Proponente plural (Formato 3A- Consorcios) (Formato 3B- UT).
4. Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales
5. Formato 5 – Experiencia
6. Formato 6 – Factores de desempate
7. Formato 7 – Autorización para el tratamiento de datos personales
8. Formato 8 – Pacto de Transparencia.

MATRICES

1. Matriz 1 - Riesgos

FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial
2. Formulario 2– Propuesta.

11. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	06 de diciembre de 2023 a las 11:30 am	SECOP II	L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	A partir de la publicación y hasta el 07 de diciembre de 2023 hasta las 3:00 pm	SECOP II	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	A partir de la publicación y hasta el 07 de diciembre de 2023 hasta las 3:00 pm	SECOP II	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Respuesta a las observaciones a la Invitación y publicación de la invitación pública y documentos del proceso finales (en caso de aplicar).	11 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 am	SECOP II	Fecha definida por la entidad

	Municipio De Bello INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO NIT. 811.017.837-4	CÓDIGO: FGA.
		Versión: 1
		Fecha: 28/12/10
		Pág. 7

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	11 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 am	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Plazo máximo para expedir adendas	11 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 am	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	12 de diciembre de 2023 a hasta las 10:00 am	SECOP II	Fecha definida por la entidad
Apertura de ofertas	12 de diciembre de 2023 a hasta las 10:05 am	SECOP II	Fecha definida por la entidad
Evaluación de las ofertas	12 de diciembre de 2023.	Rectoría sede de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO , ubicada en la Carrera 50 # 54-28, Barrio Andalucía, Bello, Antioquia.	Fecha definida por la entidad
Publicación del informe de evaluación	13 de diciembre de 2023 hasta las 9:00 am	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6
Traslado para observaciones al informe de evaluación y subsanación (plazo máximo para presentación de observaciones).	14 de diciembre de 2023 hasta las 9:00 am	SECOP II	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	14 de diciembre de 2023 hasta las 1:00 pm.	SECOP II	Fecha definida por la entidad
Traslado para observaciones al informe final de evaluación.	15 de diciembre de 2023 hasta las 1:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la entidad
Respuesta a observaciones al informe final.	15 de diciembre de 2023 hasta las 6:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la entidad
Aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	15 de diciembre de 2023 hasta de 2023	SECOP II	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 18 de diciembre de 2023	SECOP II	Fecha definida por la entidad
Aprobación de garantías	Hasta el 19 de diciembre de 2023	SECOP II	Fecha definida por la entidad

Consultar numeral 2 “Condiciones” del proceso de selección en la Plataforma SECOP II.

	Municipio De Bello INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO NIT. 811.017.837-4	CÓDIGO: FGA.
		Versión: 1
		Fecha: 28/12/10
		Pág. 8

El proponente se deberá remitir al cronograma publicado en la plataforma SECOP II para verificar las horas exactas.

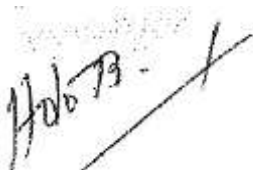
12. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas, así como el público en general, podrán consultar y descargar todos los documentos del presente proceso en el sitio web www.colombiacompra.gov.co/ ó en la página web de la Institución Educativa.

13. AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La Institución Educativa, en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, 4 de la ley 850 de 2003 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Atentamente,



HERNANDO LEON TAMAYO BEDOYA
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO
MUNICIPIO DE BELLO.